

TEMUCO, 13 FEB. 2017

**VISTOS:**

1.- La Boleta N° 91505517-9, de fecha 28 de enero de 2017, correspondiente a infracción por sobrecarga en transporte de residuos a la ciudad de Los Ángeles, cursada por Carabineros de Chile y remitidas al Juzgado de Policía Local de Los Ángeles.

2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.

3.- El decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.

4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- La Sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	N° Boleta	Conductor	Rut N°	Valor Infracción
28/01/2017	91505517-9	Jonás Gallardo Pizarro		\$ 189.162

2. La ausencia de una báscula municipal, que permita determinar el peso exacto por cada uno de los camiones, que procederán a efectuar traslado de residuos domiciliarios desde Temuco a la ciudad de los Ángeles.

3. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Los Ángeles.

**DECRETO:**

1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Los Ángeles, Rut N° 69.170.100-K, el valor correspondiente a las infracciones cursadas por Carabineros de Chile, por circulación de vehículos municipales con un peso mayor al máximo permitido, para circular por caminos públicos de nuestro país y que en conjunto ascienden a la suma de \$ 189.162.-

2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$189.162.- al ítem.22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

- ↓ Dirección de Aseo y Ornato
- ↓ Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección de Administración y Finanzas
- ↓ Oficina de Partes